

La Nación ratificó la Emergencia Agropecuaria en 12 distritos de San Rafael

25/03/2025



En las últimas horas, en el boletín oficial, el Ministerio de Economía de la Nación ratificó el decreto provincial que establecía la emergencia agropecuaria en distritos de 13 departamentos mendocinos.

San Rafael es uno de los distritos más afectados con 12 distritos en la situación a causa de contingencias climáticas como el viento Zonda, heladas y granizo

En nuestro departamento la declaración nacional alcanza a Cañada Seca, Cuadro Benegas, Cuadro Nacional, El Cerrito, Goudge, Jaime Prats, La Llave, Monte Comán, Rama Caída, Real del Padre, San Rafael y Villa Atuel.

Uno de los casos más recordados fue el «tornado» que afectó a principios de enero al territorio realpadrino y zonas aledañas, causando daños gravísimos y pérdidas totales de producción.

Esta determinación ratifica lo que había establecido la Provincia de Mendoza a través del Decreto 43/25, por el plazo desde el 1 de diciembre de 2024, hasta el 31 de marzo de 2026.

Para recibir los beneficios que otorga la ley, los productores afectados deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de la provincia, en el que conste que sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en dicho artículo.

El gobierno provincial remitirá a la Secretaría Técnica Ejecutiva de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios el listado de los productores afectados, acompañando copia del certificado de emergencia emitido por la autoridad provincial competente.

El documento, publicado esta mañana en el Boletín Oficial, lleva la firma del Ministro de Economía de la Nación, Luis Andres Caputo.